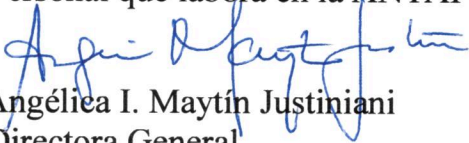


**MEMO
ANTAI/DS006/17**

Para: Personal que labora en la ANTAI y visitas

De: 
Angélica I. Maytín Justiniani
Directora General

Fecha: 21 de febrero de 2017.

Asunto: Uso de los estacionamientos para personas con discapacidad.

Por este medio deseo reiterar al personal que labora en la AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ANTAI), que deben abstenerse de utilizar los estacionamientos asignados para el uso exclusivo de personas que tengan alguna discapacidad, y estén debidamente identificados con su carnet expedido por la Secretaria Nacional de Discapacidad (SENADIS).

De incumplir esta norma, se le aplicarán sanciones administrativas, además le solicitaremos a la AUTORIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (ATT) que expida la correspondiente multa.